

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25701** BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 395/08 referente al concursado Goazen, S.L., Baita Alboan, S.L.U., Harremana, S.L., Simbiótica Marketing, S.L., Bilbao Zulaica Holding, S.L. y Formación Integral de Ventas, S.L., con NIF B48932347, B95357273, 48926778, B85080778, B5347878 y B95388740, por auto de fecha 10/07/09 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha acordado el cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la misma sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 10 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090057353-1